"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución Nº 1633/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor/a y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación y,

CONSIDERANDO:

Que la evaluación de la docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza Nº 1181.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación de la docente correspondiente.

Que la docente fue designada erróneamente como Profesora Asociada, a través de la Resolución Nº 1432/2023 del Consejo Superior.

Que, por este motivo, la Comisión de Enseñanza propone rectificar dicha Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la designación de la docente ARCE, Andrea Silvia (D.N.I. Nº 17.485.617 - Legajo Nº 35.630), en la Facultad Regional Buenos Aires, por el término de

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

SIETE (7) años, con vencimiento el 04/10/2030, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Titular

Área: Matemática

Asignatura: Álgebra y Geometría Analítica

Departamento: Materias Básicas

Dedicación: 1 D.S

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporado a Carrera Académica. Ordenanza N° 1182, obligaciones con todas sus correspondientes.

ARTICULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Abrogar la Resolución Nº 1432/2023 de Consejo Superior.

ARTICULO 5°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 2129/2023

UTN m.e.t. n.m.m

r.a.h